



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 621-2023-UNFV

San Miguel, 24 de abril de 2023

Visto, el expediente con NT. 32486-2022, que contiene el Oficio Virtual N° 025-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2023, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2023, que rectifica las notas obtenidas en la asignatura "Cirugía Oncológica" (103887) y (MHM112S), correspondiente al periodo académico 2018-A y 2020-A, a favor de don **ROBERT ALEXANDER CHIRRE CASTILLO**, don **DINO FELIX ZEVALLOS GONZALES**, doña **MILAGROS CHAVELI PORTUGAL BEDREGAL** y doña **ANA LESLIE TIJERO ESPINOZA**, estudiantes de las Especialidades de Ortopedia y Traumatología y de Anestesiología, respectivamente, del Programa de Residentado Médico de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del periodo de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Oficio N° 039-2023-UPG-FMHU-UNFV de fecha 12.01.2023, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" informa que el docente responsable de la asignatura "Cirugía Oncológica" (103887) y (MHM112S), en los periodos académicos 2018-A y 2020-A, respectivamente, por error involuntario consignó notas incorrectas a don **ROBERT ALEXANDER CHIRRE CASTILLO**, don **DINO FELIX ZEVALLOS GONZALES**, doña **MILAGROS CHAVELI PORTUGAL BEDREGAL** y doña **ANA LESLIE TIJERO ESPINOZA**, estudiantes de las Especialidades de Ortopedia y Traumatología y de Anestesiología, respectivamente, del Programa de Residentado Médico de la referida Facultad, por lo que solicita la rectificación de las notas anteriores por la nota obtenida (Trece – 13) en la referida asignatura, a fin de regularizar la situación académica de los referidos alumnos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2023, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba la rectificación de notas de la asignatura "Cirugía Oncológica" (103887) y (MHM112S), correspondiente a los periodos académicos 2018-A y 2020-A, respectivamente, a favor de don **ROBERT ALEXANDER CHIRRE CASTILLO**, don **DINO FELIX ZEVALLOS GONZALES**, doña **MILAGROS CHAVELI PORTUGAL BEDREGAL** y doña **ANA LESLIE TIJERO ESPINOZA**, estudiantes de las Especialidades de Ortopedia y Traumatología y de Anestesiología, respectivamente, del Programa de Residentado Médico de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 708-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.03.2023 remite el Informe N° 142-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02.03.2023, la Oficina Central de Registros Académicos informa que verificando la situación académica de los estudiantes inmersos en la Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FMHU-UNFV del 31.01.2023, encontramos que no presentan observaciones para realizar el reproceso de las actas; por lo tanto, la referida Resolución Decanal deberá ser enviada al Vicerrectorado Académico para su ratificación, según lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 621-2023-UNFV

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 142-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02.03.2023 y Oficio N° 708-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.03.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 736-2023-VRAC-UNFV de fecha 03.03.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.01.2023; consecuentemente, **autorizar** el reprocesamiento de las Pre Actas de Evaluación y de las Actas de Evaluación de la asignatura "Cirugía Oncológica" (103887) y (MHM112S), validando la nota obtenida correspondiente a los periodos académicos 2018-A y 2020-A, respectivamente, a favor de los siguientes estudiantes de las Especialidades de Ortopedia y Traumatología y de Anestesiología del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ALUMNO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	NOTA OBTENIDA	PERIODO
2019026208	CHIRRE CASTILLO ROBERT ALEXANDER	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	103887 CIRUGIA ONCOLOGICA	13	2020-A
2019028292	ZEVALLLOS GONZALES DINO FELIX			13	
2019027446	PORTUGAL BEDREGAL MILAGROS CHAVELI	ANESTESIOLOGÍA	MH112S CIRUGIA ONCOLOGICA	13	2018-A
2017076094	TIJERO ESPINOZA ANA LESLIE			13	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de las Pre Actas de Evaluación y de las Actas de Evaluación definitiva de las asignaturas mencionadas en el artículo precedente, de las Especialidades de Ortopedia y Traumatología y de Anestesiología del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 032486-2022

GHG